



**MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE
HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN
INTEGRAL DEL SERVICIO DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE
SEGOVIA (SEGOVIA),
APROBADAS POR EL PLENO DE 1 DE JUNIO DE 2016.**

Derivado de la estimación parcial del recurso de reposición presentado por la empresa AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U., contra el anuncio de licitación y los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de la concesión para la gestión integral del servicio de aguas del municipio de San Cristóbal de Segovia (Segovia), el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 1 de junio de 2016, acuerda eliminar el último párrafo de la cláusula 29ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así mismo, se informa de que no se ha procedido a ningún tipo de suspensión del procedimiento ni de ampliación de plazo, con lo cual el último día para la recepción de ofertas será el 2 de junio de 2016.

Lo que se hace público en el perfil de contratante para general conocimiento, en San Cristóbal de Segovia, a 1 de junio de 2016.

